

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003053202200185 00

Visto informe secretarial y revisado expediente electrónico, la Juez resuelve:

1. Decretar la terminación del mandato conferido como apoderada de la parte actora, a la Abogada Adriana del Pilar Cruz Villalba conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código General del Proceso.

2. Requerir a la parte actora, para que se presente poder debidamente conferido conforme a lo normado en el inciso segundo del artículo 74 del Código General del Proceso o conforme a lo estipulado en la Ley 2213.

3. No tener en cuenta notificación al extremo pasivo, por cuanto no se dio cumplimiento a lo estipulado en el artículo 8 de la Ley 2213 respecto de acreditar la forma como fue obtenido y tampoco se acredita en debida forma el acuse de recibo.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 096 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 9 – junio 1 - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria